

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaaukatetāParaguaituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporāverā.

RESOLUCIÓN N° 433 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "GARRA GUARANÍ".-----

Asunción, 25 de junio de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Javier Arce, Gerente Comercial de Block Travel Service Group, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "GARRA GUARANÍ".-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "GARRA GUARANÍ", es una competencia virtual similar a los safaris inter escolares, donde los participantes realizarán diferentes desafíos interactivos, educativos y de investigación, orientado a jóvenes, el mismo será realizado en una plataforma 100% virtual con el objetivo de promocionar el turismo interno del país. Se conformarán equipos de 15 participantes que representarán a sus respectivos colegios, pudiendo tener la cantidad de equipos que considere. Estos equipos deberán competir por lograr diversos desafíos culturales, creativos, históricos, turísticos, etc. Cada desafío logrado otorgará a los equipos, puntos que sumados determinará a los ganadores de cada edición de GARRA GUARANÍ; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 49/2020 del 24 de junio de 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, **esta Dirección General Jurídica encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quién se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "GARRA GUARANÍ".** Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por el Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihécha: Ary 2024-pe, rohopyryTetāParaguáioñemomba' eguasívotendajechaukapýramo opavavetavayguakúerajehasaporāverā mba' eapopyporākatuinte, ojavóvatetājehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviri, jetāme guarāakārapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguáituichakuejaveve, tetãambue ha opavavetavayguakuérajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 433 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "GARRA GUARANÍ".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "GARRA GUARANÍ".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "GARRA GUARANÍ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alicia Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembitecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba 'eguasívotendajechaukapýramoopavavetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojaróvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejãvahetaveviru, tetãmeñarãakãrapu'ã.